PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.								
DEPENDENCIA:	Subdirección de Ingresos de Impuesto Inmobiliario y Catastro							
NOMBRE DEL TITULAR:	Ing. Filiberto Olvera Jiménez							
TIPO:	**TRÁMITE**	✓	**SERVICIO**					
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:	**CLAVE EDO.**	**CLAVE MPIO.**	**CLAVE DEL T o S**	**FECHA DE REGISTRO**				
Inscripción de predio y asignación de clave	11	05	MT-APG-CA-01	26	Ene	2025		

OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Es el registro en el padrón de impuesto inmobiliario y catastro como propietario o poseedor de un bien inmueble.

Registro de lotes de un fraccionamiento, aquel que se constituye sobre inmuebles que, a razón de sus características físicas, permite a sus titulares tanto el aprovechamiento de áreas privativas como el aprovechamiento común de las áreas que no admiten división.

MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)	Presencial

DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS PARA LLEVARLO A CABO

Este trámite lo realiza la persona, en cualquier tiempo, para lo cual podrá; hacerlo presentándose en las oficinas de la subdirección de Catastro, ubicada en Presidencia Municipal.

El régimen de propiedad en condominio vertical, horizontal o mixto se constituye cuando los diferentes pisos, departamentos, viviendas o locales de un inmueble, susceptible de aprovechamiento independiente por tener salida propia a un elemento común de aquel o a la vía pública pertenecen a distintos condominios.

PASOS

APERTURA DE CUENTA Y CAMBIO DE POSEEDOR

1	Acudir a la oficina de Catastro, en el edificio de Presidencia Municipal, ubicado en Jardín Hidalgo #105, Centro, CP 38160, llegar al área de recepción, solicitar requisitos y solicitud.	**4**	La Subdirección de Catastro, recibe los documentación y llenado de formato de solicitud, realiza la revisión.
2	Presentar solicitud acompañada de requisitos, al usuario.	**5**	Autorización de la apertura de cuenta predial y cambio de poseedor.
3	Canalizar a la persona con el jefe de Catastro.		

REGIMEN EN CONDOMINIO

1	Presentar solicitud acompañada de requisitos y se pasa a coordinación de predial para realizar el cálculo.		
2	Realizar pago del cálculo realizado en caja de Catastro.		

BENEFICIO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	**TIEMPO DE RESPUESTA**	**VIGENCIA**
Registro en el padrón de Impuesto Inmobiliario y Catastro y derechos como Propietario o Poseedor. Oficio en donde se indica la cantidad a pagar.	3 días hábiles.	Hasta que no haya cambio de Propietario o Poseedor, o se ingrese un Traslado de Dominio.

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina	Subdirección de Ingresos de Impuesto Inmobiliario y Catastro.		
Horario de Atención	08:00 am - 4:00 pm, de lunes a viernes	**Teléfono:**	4131582005 / 4131582188 ext. 230.
Domicilio:	Calle/Vialidad: Jardín Hidalgo, Zona Centro, 105, Colonia: Apaseo El Grande Centro, Municipio: Apaseo el Grande, Estado: Guanajuato CP: 38160.		
Correo Electrónico	impcatastroag@gmail.com	predial@apaseoelgrande.gob.mx	

COSTOS

Tipo Cobro				**Monto**	**Unidad de Medida**					
Gratuito		**Con costo**	✓	(Depende del Avalúo) Terreno y Construcción.	**Pesos**	✓	**UMA**		**VSM**	

FORMAS DE PAGO

Aplicación de anticipos		**Cheque nominativo**		**Efectivo**	✓	**Tarjeta de crédito**	✓	**Tarjeta de débito**	✓	**Tarjeta de servicios**		**Transferencia electrónica de fondos**	✓

LUGARES DE PAGO

Farmacias ISSEG		Oficina de la Dependencia	✓	Tesorería del Municipio	✓

	REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO Original	Copia	si el requisito necesita firma de validación, certificación, autorización o visto bueno señalar la dependencia o entidad que lo emite
	APERTURA DE CUENTA Y CAMBIO DE POSEEDOR			
1	Formato de solicitud	✓	✓	Llenar y firmar solicitud.
2	Escritura de propiedad o contrato de compra venta notariado	✓	✓	
3	Identificación oficial vigente	✓	✓	Credencial de Elector del Titular y/o copropietarios.
4	Avaluó de ubicación del predio	✓	✓	Croquis de localización del predio.
5	Comprobante de pago	✓	✓	Pago de constancia de inscripción.
	REGIMEN EN CONDOMINIO			
1	Aviso de traslado de dominio con anexos	✓	✓	
2	Avaluó fiscal autorizado	✓	✓	

✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE | * EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO

Formato Libre.

OBSERVACIONES

1	Criterios de resolución del trámite o servicio. Se apertura la cuenta al Propietario o poseedor, revisando en el padrón de registro, que el predio no se encuentre duplicado. alternativas para realizar el pago. En Caja de la oficina de Catastro. plazo para que el solicitante cumpla con la prevención. 2 días.
2	Criterios de resolución de trámite o servicio. este trámite se realiza por conducto de la Notaria que el contribuyente asigna para el registro del régimen.

FIGURA JURÍDICA

Afirmativa ficta		Negativa ficta	✓	No aplica	

LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.	PDF
https://apaseoelgrande.gob.mx/pago-en-linea/	

EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.	Visita el: Padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores Domiciliarios.	
Información que se debe conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio; Solicitud y Constancia de Inscripción. Formato de aviso o solicitud, escritura del régimen, avalúo tipo, permiso de venta, plano de traza, cambio de uso de suelo, plano de lotificación en digital formato DWG.	✓	**Inspección**
		Verificación
		Visita Domiciliaria

FUNDAMENTOS DE LEY

Regulación	Fundamento Jurídico
Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato (Última Reforma: P.O. Núm. 191, Tercera Parte, 24-09-2021).	Artículo 161 y 167.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Regulación	Fundamento Jurídico
Ley de Ingresos para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.	Artículo 4. Artículo 8, fracción II.
Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato.	Sección Tercera de la Tesorería Municipal, Artículo 29, sección XII.

PROTESTA CIUDADANA	Protesta Ciudadana
Es un mecanismo para obtener solución a casos en los que el servidor público, con acciones u omisiones, niegue o altere la gestión del trámite o servicio.	Da clic en el botón para realizar una y sigue los pasos que aparecerán en pantalla:

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE		
Ley de responsabilidades administrativas para el estado de Guanajuato. Capítulo II Principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos, Artículo 6 al 14.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Cuando se cumple con todos los requisitos y pasos del trámite, este se resolverá favorablemente para el particular.		
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
Dependencia:	**Teléfono:**	**Correo electrónico:**
Contraloría Municipal	(413) 15 8 20 05 Ext. 228	contraloría_ag@hotmail.com

ATENTAMENTE

ING. FILIBERTO OLVERA JIMÉNEZ
SUBDIRECTOR DE INGRESOS